

## EDICTO

**Nº Edicto:** 19837

**Carátula:** 'BERTOLO, VANESA ERIKA C/ LEONE, DIEGO LUJAN' S/ EJECUCIÓN

**Número de Expediente:** Recep.:RO-03311-F-2024

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 26/09/2025

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:** 02/10/2025

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 1

**Número de Boletín:** 6427

**Texto del edicto:**

### **EDICTO SUBASTA JUDICIAL**

La Dra. Natalia Rodríguez Gordillo, jueza a cargo de la Unidad Procesal N°11 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Dra. Elba Sandra Aramendi, Secretaría coordinadora de O.T.I.F. subrogante Dra. Agostina Bagliani, y subcoordinadora Paula A. Pérez, correo electrónico: otifroca@jusrionegro.gov.ar; con asiento de funciones en la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, sita en calle San Luis 854 , 1er. piso, hace saber que en autos: "**BERTOLO, VANESA ERIKA C/ LEONE, DIEGO LUJAN S/ EJECUCIÓN**" (**Expte.: RO-03311-F-2024**), ) que el martillero MARCELO GUSTAVO OROFINO, Matrícula N° 34 Fº 4 Lº I, II CJ, CUIT N° 20-20045329-9 procederá a REMATAR el siguiente vehículo de propiedad de Diego Lujan Leone, D.N.I. N° 22.053.626: **marca RENAULT, modelo KWID ZEN 1.0, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault N º B4DA405Q023534, chasis marca RENAULT N º 93YRBB001KJ411899, modelo año 2018, Dominio AD-253-IJ.** GRAVAMENES Y RESTRICCIONES VIGENTES: EMBARGO: anotado en estos autos con fecha de inscripción 18/03/2025, fecha de cumplimiento: 18/03/2028, monto: \$ \$ 7.530.084,62, intereses: \$ 3.765.042,31.- INHIBICIONES: Autos: Consorcio de Propietarios Edificio Delta XXXVI C/Leone Diego Lujan s/Cobro Ejec. De Expensas. Expte.76033. Juzgado Civil y Comercial 7, Depto. Judicial de Bahía Blanca.- DEUDAS: Se encuentra libre de deuda Por impuesto automotor de la Agencia de Recaudación Tributaria (A.R.T.): según informe de fecha 15/09/2025.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA: SIN BASE.**- Comisión 10%.- Seña 30%. Venta sujeta a aprobación judicial. el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco (5) días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 561, 562, 570, 575, 576 del CPC.- El que resulte comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. y C.- . El que resultare comprador en la subasta del inmueble a rematar, deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el mismo puedan existir, desde el momento que queda firme el auto de aprobación de subasta (art. 572 del C.P.C.C.).- LUGAR Y FECHA DE REMATE: 09 de Octubre de 2025 a las 11:00 hs. en el local sito en la calle Córdoba nº 1409 de esta ciudad de General Roca.- Exhibición previa comunicación con Martillero al Cel. 298-4285019.-

Disposición: Art. 4to. Res. Gral. N° 745/99 AFIP: Actora: Bertolo, Vanesa Erika, DNI N° 28.850.915, , actuando como abogada patrocinante la Dra. María Eugenia Madariaga CUIT/CUIL 27-33002743-1.- Demandado: Leone, Diego Lujan D.N.I. N° 22.053.626, no posee abogado representante.- Martillero: Marcelo Orofino CUIT 20-2004532-9.-

Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial.

=====  
General Roca, 26 de septiembre de 2025. =====

PAULA ANDREA PÉREZ

SUBCOORDINADORA DE OTIF SUB.

Número Edicto Puma: 5-2025-002312